

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, poderes presentados el día 16 de julio de 2021, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 21 de julio de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De cara a los poderes recibidos el día 16 de julio de 2021, otorgados por SEBASTIAN TORRES ROJAS y DANIELA TORRES ROJAS, se ordena **RECONOCER PERSONERIA** al abogado JESUS ANTONIO BARRERO RODRIGUEZ, como apoderado judicial de los demandados otorgantes, en los términos y para los efectos de los poderes conferidos.

Teniendo en cuenta lo anterior, de conformidad con el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, se ordena tener por notificados por conducta concluyente a los referidos demandados, desde el día de la notificación de este auto que reconoce personería.

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez.

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **23 de JULIO de 2021**, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO electrónico No. 117

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO